

BOLSA DE MADRID.—COTIZACION OFICIAL DEL 15 DE ABRIL DE 1926.

Ultimo cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Ultimo cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal en cada título	Desembolsado	CAMBIOS DE HOY	
Fechas	Ojo			Ojo	Fechas					Ojo
		4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (22 de Agosto de 1919)								
		<i>Estampillado.</i>								
14-4-926	68,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	68,90	14-4-926	603,00	Banco de España.....	500		600,00	
14-4-926	68,25	> E, de 25.000 >	68,90	14-4-926	202,00	Compañía Arrend. de Tabacos.	500		202,00	
14-4-926	68,25	> D, de 12.500 >	68,90	13-4-926	435,00	Banco Hipotecario de España...	500			
14-4-926	68,60	> C, de 5.000 >	68,90	2-11-923	81,00	Banco de Castilla.....	250			
14-4-926	68,75	> B, de 2.500 >	69,10	12-4-926	174,00	Banco Español de Crédito.....	250			
14-4-926	69,00	> A, de 500 >	69,25	14-4-926	148,50	Banco Hispano-Americano.....	500	90	149,50	
14-4-926	68,75	> G, de 100 >	69,00	14-4-926	490,00	Unión Española de Explosivos...	100		400,00	
14-4-926	68,75	> H, de 200 >	69,00	12-4-926	107,00	Socied. Gral. Azu- (Preferentes.	500			
29-3-926	69,15	En diferentes series.....		12-4-926	89,50	carera Española.....) Ordinarias..	500		40,00	
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR			30-3-926	132,00	Ahtos Hornos de Vizcaya.....	500		
		<i>Estampillado.</i>			14-4-926	440,00	Ferrocarriles M. Z. A.....	475		
14-4-926	82,50	Serie F, de 24.000 pesetas nominales	82,50	13-4-926	402,75	Idem Norte de España.....	475		430,50	
14-4-926	82,50	> F, de 12.000 >	82,50	14-4-926	56,00	Banco Español Río de la Plata.	100 posos			
14-4-926	83,00	> D, de 6.000 >	83,00			OBLIGACIONES				
14-4-926	82,75	> C, de 4.000 >	84,00	30-3-926	390,00	Bonos del Banco de España...	500	Interés anual por 100		
14-4-926	84,00	> B, de 2.000 >	85,50	14-4-926	90,00	Cédulas del Banco Hipotecario...	500	4		
14-4-926	85,25	> A, de 1.000 >	87,00	14-4-926	97,60	Idem id. id.....	500	5	97,60	
14-4-926	87,00	> G, de 100 >	87,00	14-4-926	107,80	Idem id. id.....	500	6	107,60	
14-4-926	87,00	> H, de 200 >	87,00	14-4-926	98,25	Idem del Banco de Crédito Local	500	6		
23-3-926	84,25	En diferentes series.....		14-4-926	78,00	Sociedad Gral. Azuc. España..	500	8		
		4 POR 100 AMORTIZABLE			12-4-926	93,00	(Serie A.	500	4 1/2	93,25
10-4-926	87,50	Serie E, de 25.000 pesetas nominales		22-2-920	79,50	E. C. M. Z. A., Va- > B.	500	7		
12-4-926	88,00	> D, de 12.500 >		14-4-926	72,76	Madrid a Ariza.....) > C.	500	3	72,30	
13-4-926	88,00	> C, de 5.000 >		6-10-925	67,50	Idem Norte de Espa- 1.ª serie.	500	3		
14-4-926	89,00	> B, de 2.500 >		24-12-925	65,50	fia. Emisión 17 de 2.ª serie.	500	3		
14-4-926	85,50	> A, de 500 >		18-5-921	63,00	Enero de 1905..... 3.ª serie.	500	3		
24-2-926	85,25	En diferentes series.....		31-12-924	63,15	4.ª serie.	500	3		
		5 POR 100 AMORTIZABLE			28-5-925	64,00	5.ª serie.	500		
12-4-926	93,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	94,00			<i>Ayuntamiento de Madrid.</i>				
14-4-926	93,90	> E, de 25.000 >	94,00	14-4-926	90,00	Obligaciones.....	500		90,00	
14-4-926	93,90	> D, de 12.500 >	94,00	26-3-926	98,25	Expropiaciones del Interior.....	500			
14-4-926	93,90	> C, de 5.000 >	94,00	14-4-926	87,00	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500		87,00	
14-4-926	93,90	> B, de 2.500 >	94,00	14-4-926	85,75	Idem id. 1918.....	500			
14-4-926	93,90	> A, de 500 >	94,00	6-4-926	85,00	Cédulas del Ensanche.....	500			
11-2-926	91,35	En diferentes series.....				PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS				
		5 POR 100 AMORTIZABLE			4 por 100 perpetuo al contado.....	785,200				
		EMISION DE 1917			Idem fin corriente.....	0				
14-3-926	93,90	Serie F, de 50.000 pesetas nominales		Idem fin próximo.....	0					
14-4-926	93,90	> E, de 25.000 >		4 por 100 amortizable.....	0					
13-4-926	93,75	> D, de 12.500 >		5 por 100 amortizable.....	39,500					
14-4-926	93,90	> C, de 5.000 >	93,90	Acciones del Banco de España.....	44,000					
14-4-926	93,90	> B, de 2.500 >	93,90	Idem del Banco Hipotecario.....	0					
14-4-926	93,90	> A, de 500 >	93,90	Idem de la Arrendataria de Tabacos...	18,000					
29-2-926	92,00	En diferentes series.....	92,50	Azucarera.—Preferentes.....	0					
				Idem.—Ordinarias.....	12,500					
				Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	137,000					
				Idem id. al 6 %.....	5,000					

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

PARIS, a la vista, cheque, 25.000 francos a 23,90 pesetas por 100 francos.

LONDRES, a la vista, cheque, 1.000 libras a 34,25 pesetas una.—1.000 a 34,19—1.000 a 34,18 1.000 a 34,21.

NEW-YORK, a la vista, cheque, 2.500 dollars a 7,03 pesetas uno—2.500 a 7,04.

ROMA, a la vista, cheque, 25.000 liras a 28,15 pesetas por 100 liras.

Gaceta de Madrid.— Núm. 106 16 Abril 1926 Anexo Técnico.— Página 280

OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones a la Cátedra de Alenán, vacante en las Institutos nacionales de Segunda enseñanza de Salamanca y Granada.

Los aspirantes a dichas Cátedras se presentarán el día 30 de Abril del corriente año, a las cuatro de la tarde, en el Salón de Grados de la Facultad de Ciencias de la Universidad Central, para dar comienzo a las oposiciones, debiendo presentar en este acto el trabajo de investigación o doctrinal y el programa de la asignatura, requisito sin el cual no podrán ser admitidos a las oposiciones.

Asimismo habrán de presentar el recibo de haber abonado en la Habilitación del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes los derechos que determina la Real orden de 24 de Marzo de 1925, para tomar parte en oposiciones a Cátedras.

El Cuestionario estará expuesto en el Decanato de la Facultad de Ciencias ocho días antes del fijado para comenzar los ejercicios.

Madrid, 13 de Abril de 1926.—El Presidente del Tribunal, J. S. Alvarez Ude.

P—674

SUBASTAS

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MARCHENA

El Ayuntamiento de esta villa ha resuelto contratar en subasta pública las obras de construcción de una nueva Plaza de Abastos, en el mismo sitio que hoy ocupa, que importan en junto, según presupuesto del Arquitecto D. Vicente Traver, pesetas 174.326,41.

El acto tendrá efecto el día 8 de Mayo próximo, a las trece, en la Sala Capitular, bajo mi presidencia o del Teniente de Alcalde en quien delegue, asistido de otro Vocal de la Comisión municipal permanente, designado por la misma y ante Notario, con arreglo al presupuesto y condiciones que constan en el expediente respectivo, el cual estará de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación para conocimiento de los licitadores.

El remate se celebrará por pliegos cerrados, conforme a lo prevenido en el artículo 15 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, para la contratación de obras y servicios municipales y con sujeción al modelo que se inserta en este edicto, advirtiéndose a los postores que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente como depósito provisional, la cantidad de 8.716,32 pesetas en la Caja general de Depósitos, en alguna de sus Sucursales o en la Depositaria de fondos municipales, así como que la fianza definitiva que ha de constituir el rematante asciende a 17.432,64 pesetas, y que el pago de este servicio se hará con cargo al presupuesto extraordinario, formado a base del pro-

ducto de la conversión de liminas de Propios, propiedad de este Ayuntamiento, y se dispondrán, previa medición y reconocimiento por el Arquitecto Director y acuerdo de la Comisión municipal permanente. El valor de los materiales de la actual Plaza de Abastos, que, deducidos los gastos de derribo y que según el presupuesto se calculan en 12.667 pesetas, se descontará al contratista con las liquidaciones parciales al hacer la liquidación final de entrega de la obra.

En el mencionado presupuesto extraordinario se consignó la cantidad para el pago de estas obras.

Se hace constar que ha transcurrido el plazo de reclamaciones que se fijó con arreglo al artículo 26 del Reglamento mencionado de 2 de Julio de 1924, sin haberse presentado ninguna.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal, desde el día siguiente al en que se publique el anuncio en la GACETA DE MADRID hasta el anterior al en que se celebre la subasta, en sobre cerrado y lacrado, acompañados de la cédula personal y el resguardo del depósito provisional correspondiente.

Las horas que se fijan para la entrega de proposiciones son desde las once a las catorce.

Los poderes que justifiquen la personalidad del postor, serán bastanteados a su costa por el Letrado D. Diego Ramos Muñoz.

En el caso de que dos o más proposiciones resultasen iguales en el mismo acto de la subasta se verificará la licitación por pujas a la mano, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas propuestas, y si transcurrido dicho plazo subsistiera la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Marchena, 9 de Abril de 1926.—P. S. M., el Secretario, Enrique Soriano.—El Alcalde, Manuel R. Fraile.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., en la plaza o calle de ..., contrata con el Ayuntamiento de esta villa las obras de construcción de una nueva Plaza de Abastos en el mismo lugar que hoy ocupa, conformándose con los precios y condiciones que constan en el expediente respectivo y haciendo la baja de (tanto por ciento, en letra) en el valor total de la obra.

(Fecha y firma del interesado.)

S—779

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TOMELLOSO

Se anuncia segunda subasta de obras de pavimentación de determinadas calles de esta villa, por haber sido declarada desierta la primera.

Esta segunda subasta se celebrará el día 5 de Mayo próximo, a las once horas, en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial y bajo la presidencia del Sr. Alcalde o del Teniente en quien delegue.

El tipo de subasta para estas

obras es el de 23 pesetas el metro cuadrado de adoquinado, admitiéndose solamente las posturas que no excedan de ese tipo.

Los concursantes presentarán sus proposiciones en pliegos cerrados, redactados con arreglo al modelo que se inserta, debiendo hacerse en esta Secretaría, durante todos los días hábiles y en las horas de oficina, hasta el día anterior al de la celebración de la subasta.

A los referidos pliegos acompañarán el poder correspondiente, si procede, y un resguardo que acredite haberse constituido en la Caja municipal el depósito provisional de 12.326,55 pesetas.

El pago de las obras se efectuará por anualidades, quedando sujeto a su efectividad el arbitrio sobre transportes por ferrocarril, autorizado por la ley de 26 de Junio de 1912.

Se señala para el bastanteo de poderes al Letrado D. Aurelio Soriano Villarejo.

El pliego de condiciones y demás documentos a que se refiere el artículo 8.º del Reglamento de contrataciones de obras y servicios municipales vigente, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Modelo de proposición.

En el pliego se dirá: D. ..., en nombre del anuncio publicado en ... (GACETA o Boletín), núm. ..., correspondiente al día ... de ... sobre pública y segunda subasta de obras de pavimentación en esa villa, se comprometo a realizar estas obras al tipo de pesetas ... el metro cuadrado de adoquinado, con arreglo al pliego de condiciones facultativas de esta subasta.

En ... a ... de ... de 1926.

(Firma y rúbrica.)

El sobre se redactará con arreglo al artículo 15 del Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Tomelloso, 10 de Abril de 1926.—El Alcalde, J. Ugena.

S—675

ADMINISTRACION PROVINCIAL

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE GRAN CANARIA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Las Palmas, Ayuntamiento de Idem; Escuela unitaria para Maestro; 65.059 habitantes, vacante el 3 de Abril de 1926, por jubilación.

Las Palmas, 3 de Abril de 1926.—Por el Encargado del despacho de la Dirección general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, José Juan Alcaraz.

P—625

**SECCION ADMINISTRATIVA DE
PRIMERA ENSEÑANZA DE LA
PROVINCIA DE VALLADOLID**

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925. (GACETA del 27.)

Ataquines, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 1.528 habitantes, vacante el 31 de Marzo de 1925, por jubilación.

Valladolid, 7 de Abril de 1926.—Por la Dirección general, el Jefe de la Sección (ilegible).

P—627

**DELEGACION DE HACIENDA DE
LA PROVINCIA DE HUELVA**

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

No habiendo sido posible obtener la de José Hidalgo Cabezas, que residía últimamente en Aroche, se le hace saber que la Junta administrativa celebrada en esta Delegación el día 18 de Enero pasado, para la vista del expediente número 27/26, por percepción de un asno y 22 kilos de café crudo en grano, ha acordado por unanimidad:

1.º Declarar la falta de defraudación.

2.º Autor, José Hidalgo Cabezas.

3.º Imponer como pena la multa de 877.08 pesetas, cuádruplo de los derechos, y si no la hiciera efectiva en plazo de diez días, se decretaría la venta en subasta de la mercancía y la prisión subsidiaria, a razón de un día por cada cinco pesetas; y

4.º Notificar el fallo reglamentariamente.

Nota. Se le notifica también que el acuerdo es recurrible en vía contencioso-administrativa, en plazo de tres meses a contar de la inserción de la presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y Gaceta de Madrid, y ante el Tribunal competente que radica en la Audiencia provincial de Huelva.

Huelva, 7 de Abril de 1926.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz V.º B.º, el Delegado Presidente, Salcedo.

P—624

GOBIERNO CIVIL DE ZAMORA

OBRAS PÚBLICAS—EXPROPIACIONES

Según resulta en el expediente de expropiación de las líneas que en el término municipal de Fuente Encalada es necesario ocupar para la construcción del trozo segundo de la carretera de Camarzana de Tera a La Bañeza, no tienen en aquel lugar Administrador, apoderado o representante debidamente autorizado, los propietarios que figuran en la relación que a continuación se inserta, y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 39 del Reglamento para la aplicación de la ley de Expropiación forzosa, he acordado señalar el plazo de quince días para que dichos propietarios designen persona que los representen, advirtiéndoles que de no hacerlo así se considerará válida toda notificación hecha por edictos fijados

en los sitios de costumbre en la localidad.

Zamora, 30 de Abril de 1924.—El Gobernador, Mariano Bretón.

Relación que se cita.

Pascual Martínez, Herederos de Eduardo Seijas, José de Paz Delgado, Pedro Martínez, Victoriano Gago, Arsenio Blanco, Ana Marfa Rodríguez, Vicente García, Avelino Llamas, Ambrosio Carhajo, Santiago Ferrero, Felipe Fernández, Fernando García, Juan Fernández, Santos Codesal, Nicolás Bartolomé, Antonio Carhajo, Tomás Castro, Simón Carhajo, Mauricio Riesco y Antonio Paz.

P—577

JUNTA PROVINCIAL DE TRASPORTE (PORTES) TIGANICOS RODAS (3 DE BARCELONA

Habiéndose solicitado por D. Pedro Anglada Fonseca el establecimiento de un servicio regular en vehículos con motor mecánico, para el transporte de viajeros entre Canyamás, Dos Rius y Argenton, con arreglo a las condiciones determinadas al final, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para que, en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante esta Junta quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia; haciéndose presente que durante el plazo señalado y en la Secretaría de esta Junta, a las horas hábiles de oficina en la misma, se hallan a disposición de quienes deseen examinarlas la instancia y Memoria presentadas solicitando el establecimiento del referido servicio, que dicho señor ofrece prestar estableciendo dos expediciones diarias de ida y vuelta, utilizando dos coches marca "Ford", de 10 plazas, y percibiendo las siguientes tarifas: De Canyamás a Dos Rius, 0,75 pesetas; de Dos Rius a Argenton, 0,75 pesetas, y de Canyamás a Argenton, 1,50 pesetas.

Barcelona a 6 de Abril de 1926.—El Secretario, Salvador Anadón.

P—635

Habiéndose solicitado por D. Pedro Gallofré Raventós el establecimiento de un servicio regular en vehículos con motor mecánico, para el transporte de viajeros entre Pla de Panadés y Vilafranca del Panadés, con arreglo a las condiciones determinadas al final, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para que, en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante esta Junta quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia; haciéndose presente que durante el plazo señalado y en la Secretaría de esta Junta, a las horas

hábiles de oficina en la misma, se hallan a disposición de quienes deseen examinarlas la instancia y Memoria presentadas solicitando el establecimiento del referido servicio, que dicho señor ofrece prestar: Dos expediciones diarias de ida y vuelta, utilizando tres coches marca "Ford", y percibiendo las siguientes tarifas: De Pla del Panadés a Vilafranca y viceversa, 1,25; de Puigdalba a Vilafranca y viceversa, una peseta, y de La Granada a Vilafranca, 0,50 pesetas.

Barcelona a 6 de Abril de 1926.—El Secretario, Salvador Anadón.

P—537

Habiéndose solicitado por don Cristóbal Beltrán y Colom el establecimiento de un servicio regular en vehículos con motor mecánico, para el transporte de viajeros entre San Quintín de Mediona y Vilafranca del Panadés, con arreglo a las condiciones determinadas al final, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para que, en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante esta Junta quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia; haciéndose presente que durante el plazo señalado y en la Secretaría de esta Junta, a las horas hábiles de oficina en la misma, se hallan a disposición de quienes deseen examinarlas la instancia y Memoria presentadas solicitando el establecimiento del referido servicio, que dicho señor ofrece prestar con una expedición de ida y vuelta utilizando dos coches marca "Ford" de 18-20 HP, percibiendo las siguientes tarifas: De San Quintín a San Pedro de Ronderilles, 0,50 pesetas; de San Pedro de Ronderilles a Pla del Panadés, 0,50; de Pla a Puigdalba, 0,40; de Puigdalba a La Granada, 0,40, y de La Granada a Vilafranca, 0,40.

Barcelona a 6 de Abril de 1926.—El Secretario, Salvador Anadón.

P—638

Habiéndose solicitado por D. Pedro Miguel Claró el establecimiento de un servicio regular en vehículos con motor mecánico para el transporte de viajeros entre Mataró y Dos Rius, con arreglo a las condiciones determinadas al final, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para que en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante esta Junta quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia; haciéndose presente que durante el plazo señalado y en la Secretaría de esta Junta, a las horas hábiles de oficina en la misma, se hallan a disposición de quienes deseen examinarlas la instancia y Memoria presentadas solicitando el establecimiento del referido servicio, que día

cho señor ofrece prestar con dos expediciones diarias de ida y vuelta, utilizando dos coches, uno marca "Ford", de 18-HP, y otro marca "Berliet", de 16-HP; percibiendo las siguientes tarifas: De Dos Rius a Mataró, 1,50 pesetas; ida y vuelta, 2,50.

Barcelona, 6 de Abril de 1926.—El Secretario, Salvador Anadón.

P.—639

Habiéndose solicitado por D. José Estragués Jorner el establecimiento de un servicio regular en vehículos con motor mecánico, para el transporte de viajeros y mercancías, entre Casserra y Puigreig, con arreglo a las condiciones determinadas al final, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para que, en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante esta Junta quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia; haciéndose presente que, durante el plazo señalado y en la Secretaría de esta Junta, a las horas hábiles de oficina en la misma, se hallan a disposición de quienes deseen examinarlas la instancia y Memoria presentadas solicitando el establecimiento del referido servicio, que dicho señor ofrece prestar, dos expediciones diarias de ida y vuelta, utilizando dos coches marca "Ford", de 18 HP., y estableciendo las siguientes tarifas:

Precio único, una peseta por asiento.

Barcelona a 6 de Abril de 1926.—El Secretario, Salvador Anadón.

P.—640

Habiéndose solicitado por D. Magín Viró y Solé el establecimiento de un servicio regular en vehículos con motor mecánico, para el transporte de viajeros, entre Carme y Pobla de Claramunt, con arreglo a las condiciones determinadas al final, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para que, en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante esta Junta quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia; haciéndose presente que, durante el plazo señalado y en la Secretaría de esta Junta, a las horas hábiles de oficina en la misma, se hallan a disposición de quienes deseen examinarlas la instancia y Memoria presentadas solicitando el establecimiento del referido servicio, que dicho señor ofrece prestar, dos expediciones diarias de ida y vuelta, utilizando dos auto-ómnibus y percibiendo las siguientes tarifas:

De Carme a Pobla de Claramunt o viceversa, una peseta.

Barcelona a 6 de Abril de 1926.—El Secretario, Salvador Anadón.

P.—641

Habiéndose solicitado por D. Jaime Farriol Bartoli el establecimiento de un servicio regular en vehículos con motor mecánico, para el transporte de viajeros entre Carme y La Pobla de Claramunt, con arreglo a las condiciones determinadas al final, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para que, en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante esta Junta quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia; haciéndose presente que, durante el plazo señalado y en la Secretaría de esta Junta, a las horas hábiles de oficina en la misma, se hallan a disposición de quienes deseen examinarlas la instancia y Memoria presentadas solicitando el establecimiento del referido servicio, que dicho señor ofrece prestar, dos expediciones diarias, utilizando un coche marca "Ford", de 20 HP., y estableciendo las siguientes tarifas:

De Carme a La Pobla de Claramunt o viceversa, 1,25 pesetas.

Barcelona a 6 de Abril de 1926.—El Secretario, Salvador Anadón.

P.—642

ANUNCIOS DE PRECIO PAGO

SANTANDER-MEDITERRANEO

Por el presente anuncio se abre concurso para el suministro a este ferrocarril de 100.000 traviesas de roble en blanco o haya o pino inyectados con creosota o sulfato de cobre, de producción nacional o extranjera, a tenor de lo que dispone la ley de Protección a la Industria Nacional de 14 de Febrero de 1907.

Se admitirán también proposiciones por menor cantidad, con arreglo al artículo 14 del pliego de condiciones.

Los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en el domicilio social, calle de Serrano, 16, Madrid, y oficinas de Construcción, Santander, 3, Burgos, todos los días laborables, de diez a doce de la mañana.

Se admitirán las proposiciones en las oficinas de la Compañía, en Madrid, hasta media hora después de constituida la mesa para la apertura de pliegos, que tendrá lugar a las once horas del día 12 de Mayo de 1926, ante representantes de la primera y tercera división de Ferrocarriles.

Las proposiciones se presentarán por duplicado con arreglo al modelo abajo indicado.

El Ingeniero de Caminos, Director técnico, R. de Aguinaga.

Modelo de proposición para el suministro de 100.000 traviesas para el ferrocarril Santander-Mediterráneo.

D. ..., domiciliado en ... con cé-

dula personal que acompañe, en nombre (propio o de la Sociedad que represente), enterado del anuncio del concurso, se compromete a suministrar ... (número, en letra, de traviesas), con estricta sujeción al pliego de condiciones facultativas y económicas que rigen para este concurso, al precio de ... (el de una traviesa, en letra), sobre vagón en la estación del Norte, en Burgos.

Los plazos de entrega serán de ... (en letra) meses, a contar del día de la adjudicación y la cantidad mínima mensual a entregar de ... (en letra).

Madrid, ... de ... de 192...

(Firma del proponente.)

X—1278

DIPUTACION PROVINCIAL DE TERUEL

La Comisión provincial, en sesión de 30 de Marzo de 1926, acordó sacar a concurso una plaza de Ayudante de la Sección de Vías y Obras provinciales, con sujeción a las siguientes bases:

1.° Los concursantes han de reunir las condiciones que exige el Reglamento de Vías y Obras provinciales.

2.° El sueldo será de 5.000 pesetas anuales y gratificación de pesetas 2.500, más las dietas reglamentarias.

3.° Las instancias deberán presentarse en la Secretaría de la Corporación, dentro del término de treinta días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, debidamente reintegradas y dirigidas al señor Presidente de la excelentísima Diputación.

4.° A las instancias se acompañarán documentos justificativos de reunir las condiciones reglamentarias y de los méritos que se aleguen.

5.° Se considerarán méritos preferentes el mayor número de años de servicios prestados al Estado, Provincia o Municipio.

Teruel, 3 de Abril de 1926.—El Presidente, José Vaidemor. —El Secretario, Manuel Molina.

X—1279

COMPANIA ALMERIENSE DE RIEGOS

Por acuerdo del Consejo de Administración, y de conformidad con lo prevenido en el párrafo segundo del artículo 11 de sus Estatutos, se convoca a Junta general extraordinaria a los señores accionistas, que tendrá lugar el día 28 del corriente, a las cinco de la tarde, en la casa número 18 de la calle del Príncipe, en Madrid, para la modificación de los Estatutos de la Compañía y autorizar al Consejo para que pueda emitir obligaciones cuando lo crea oportuno.

San Sebastián, 15 de Abril de 1926.—El Secretario, Lorenzo Luque Jiménez. X—1279

COOPERATIVA ELECTRA MADRID

Habiéndose extraviado el extracto de inscripción número 2.572, comprensivo de ocho acciones, serie B, de esta Compañía, números 50.125/32, cuyo valor nominal es de 50 pesetas por acción, completamente liberado, figurando dicho extracto a nombre de D. Manuel Molins Guerra, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique en el plazo de treinta días, transcurrido el cual, se expedirá duplicado de dicho extracto, quedando esta Compañía exenta de responsabilidad.

Madrid, 15 de Abril de 1926.—El Subdirector. X—1276

COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA

CONCURSO PARA EL SUMINISTRO DE CARRILES, BRIDAS Y PLACAS

La Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España abre un concurso reservado exclusivamente a la industria nacional, para la adquisición, por su cuenta, con cargo a sus gastos de Explotación, de 11.500 toneladas de carriles; 920 toneladas de bridas y 1.795 toneladas de placas de vía con carril Norte, 4 de 42,5 kilogramos por metro lineal.

Los dibujos, pliegos de condiciones técnicas, generales y económicas y demás datos referentes a este concurso, podrán ser examinados en las oficinas del Material Fijo, de la División de Vía y Obras de la citada Compañía, situadas en el paseo del Rey, edificio A, de esta Corte, de nueve a trece, todos los días laborables.

Las proposiciones para este suministro se admitirán hasta las doce horas del 30 de Abril corriente, remitidas bajo doble sobre cerrado y lacrado, con la indicación en el sobre interior de ser para este concurso y dirigido al exterior al señor Ingeniero Jefe de Vía y Obras de la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España, paseo del Rey, letra A.

Madrid, 9 de Abril de 1926.—El Administrador Director de la Compañía, Félix Boix. X—1266

COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA

CONCURSO PARA EL SUMINISTRO DE CARRILES, BRIDAS Y PLACAS

La Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España abre un concurso, reservado exclusivamente a la industria nacional, para la adquisición de 3.500 toneladas de carriles; 660 toneladas de bridas y

1.325 toneladas de placas para vía con carril Norte, 4 de 42,5 kilogramos por metro lineal; adquisición que ha de llevarse a efecto con la aprobación del Comité ejecutivo del Consejo Superior de Ferrocarriles.

Los dibujos, pliegos de condiciones técnicas, generales y económicas y demás datos referentes a este concurso, podrán ser examinados en las oficinas del Material Fijo, de la División de Vía y Obras de la citada Compañía, situadas en el paseo del Rey, edificio A, de esta Corte, de nueve a trece, todos los días laborables.

Las proposiciones para este suministro se admitirán hasta las doce horas del día 30 de Abril corriente, remitidas bajo doble sobre cerrado y lacrado, con la indicación en el sobre interior de ser para este concurso y dirigido al exterior al Sr. Ingeniero Jefe de Vía y Obras de la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España, paseo del Rey, letra A.

Madrid, 9 de Abril de 1926.—El Administrador Director de la Compañía, Félix Boix. X—1265

BANCO GIJONES DE CREDITO

Habiéndose extraviado, en poder del interesado, el resguardo de depósito número 27, expedido por este Banco Gijonés de Crédito, el día 13 de Septiembre de 1921, a favor de D. Ginés Artimo Oves, representativo de 36.000 pesetas nominales, de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, representadas por:

Doce títulos, serie A, números 310.827 al 310.838.

Cuatro títulos, serie B, números 39.500 y 39.501, 266.829 y 266.830.

Cuatro títulos, serie G, números 35.078 al 35.081.

Se hace saber por medio del presente anuncio, que se publicará por tres veces, con intervalo de diez días, que dicho resguardo será anulado, extendiéndose duplicado a favor del interesado, caso de no presentarse reclamación alguna dentro de los treinta días de la publicación del presente.

Gijón, 26 de Marzo de 1926.—Banco Gijonés de Crédito X—994

SOCIEDAD DE GAS Y ELECTRICIDAD DE CORDOBA

En la Junta general de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 6 del actual, fueron aprobados los balances del ejercicio de la misma correspondientes al año próximo pasado de 1925, y a propuesta de su Consejo de Administración, fué acordado el reparto de un dividendo complementario de 20 pesetas por acción, libre de impuestos, que con el anterior repartido de 10 pesetas, en el mes de Octubre del mismo año, representan un 6 por 100 líquido del capital en circulación por el referido año.

Se invita a los señores accionistas para que puedan cobrar el importe antes mencionado, contra el cupón número 8 de sus acciones correspondientes, en las Cajas de la Sociedad, en Madrid, calle de Fernando VI, 27, o en Córdoba, calle de Alfonso XIII, 35, y en casa de los Sres. Carbonell y C. (S. en C.), en Córdoba, desde el día 1.º del próximo mes de Mayo.

Córdoba, 15 de Abril de 1926.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel de Justo. X—1267

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE METALES PRECIOSOS (S. A.)

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de la Sociedad Española de Metales Preciosos convoca a los accionistas de dicha Sociedad a la Junta general ordinaria que, con arreglo al artículo 19 de los Estatutos, tendrá lugar el día 30 de Abril, a las doce de la mañana, en el domicilio social de la misma, paseo del Prado, número 20.

Tendrán derecho para asistir a la Junta los tenedores de 25 o más acciones, que acrediten su posesión mediante el depósito en la Caja de la Sociedad de las acciones en rama, o de los resguardos de los Bancos en que las tengan depositadas.

Al hacer este depósito se entregará a cada interesado una tarjeta, que servirá de entrada a la Junta, en la que se expresará el nombre del accionista, la cantidad de acciones depositadas y su numeración, y el número de votos que puede emitir.

El objeto de la reunión será:

Examinar y aprobar, en su caso, la Memoria anual y el Balance que se presente por el Consejo de Administración, referente a los negocios y situación de la Sociedad.

Acordar, a propuesta del Consejo de Administración, la distribución de beneficios.

En el domicilio de la Sociedad podrán examinar los accionistas que tengan derecho a asistir a la Junta el balance anual y la Memoria, de diez a doce de la mañana y de tres a siete de la tarde.

Madrid, 14 de Abril de 1926.—El Secretario del Consejo, P. Orrier. El Presidente, A. Vincent. X—1268

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD, DE BARCELONA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta ciudad, en providencia de este día, dictada en el procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria, promovido por el Banco Hispano Americano, contra D. Felio Gubern-Mañá, se sacan por tercera vez a pública subasta, sin sujeción a tipo, los siguientes bienes inmuebles:

Primero. Una finca urbana en la ciudad de Sabadell, con frente a la carretera de Tarrasa, constituida por una extensión de terreno de cabida 2.328 metros 98 decímetros cuadrados, en la cual hay edificadas: una casa, que consta de dos cuerpos, de planta baja, un piso y patio al detrás, en cuyo extremo existe un gran cobertizo de planta baja solamente, señalada de número 75 en dicha carretera de Tarrasa, formando esquina con el Pasaje de Puigcerdá; una fábrica de tintes, aprestos y acabados, que se compone de un edificio de dos cuerpos de sólo bajos, destinado a almacén, señalado con los números 4 y 6 en dicho Pasaje de Puigcerdá, teniendo a continuación el edificio habitación del propietario, compuesto de plan, terreno y un piso, señalado con el número 8 en dicho Pasaje, y además tres cuartos o naves, donde está instalada la maquinaria de la expresada industria, existiendo enclavados, en el lado de Oriente de la finca, los extendedores para tender las piezas y demás géneros elaborados, lindante: por su frente Norte, con la citada calle carretera de Tarrasa, parte con el fondo del Pasaje de Puigcerdá y parte con casa de D. Francisco Enrich; por la derecha, saliendo Este, con Pasaje de Puigcerdá y parte con D. Eusebio Oleina; por la izquierda, Oeste, con Teresa Borrull y Trias, sucesores de Francisco Pons Barta, en parte con este último y parte con los herederos de D. José Artigas, y por el fondo, Sur, con terreno de D. Eusebio de Oleina y parte con dichos herederos de José Artigas; tasada en 175.000 pesetas.

Segundo. Una extensión de terreno edificable, sito en la ciudad de Sabadell, con frente a la carretera de Tarrasa a Barcelona, de cabida 1.743 metros y 34 decímetros cuadrados, lindante: por su frente, Norte, con dicha carretera de Tarrasa a Barcelona; por la derecha, saliendo Este, con terreno de D. Eusebio de Oleina; por la izquierda, Oeste, con el Pasaje llamado de Puigcerdá, y por el fondo, con casa de Francisco Enrich; tasada en 70.000 pesetas.

El remate tendrá lugar el día 15 de Mayo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (Salón de San Juan), advirtiéndose a los licitadores que los autos y la certificación de cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para tomar parte en la subasta se ha de consignar previamente en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, a 13.125 pesetas por la primera finca y 5.250 por la segunda.

Barcelona, 12 de Abril de 1926.—El Secretario Judicial, Antonio Colomina. X—1273

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CONGRESO, DE MADRID

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por el Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso, de esta Corte, en los autos promovidos por doña Mercedes Roncal y Menacho, contra D. Antonio González Rojas y Palencia, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se anuncia por tercera vez y sin sujeción a tipo, la venta en pública subasta de las siguientes fincas:

Una casa en construcción, situada en esta Corte, en la calle de Benito Gutiérrez, número 15, manzana 229 del Ensanche, demarcación de la Sección segunda del Registro de la Propiedad de Occidente, la cual constará: de semisótanos en toda su extensión, planta baja, entresuelo, principal, primero, segundo y ático, con cubierta de tejado y terrado, distribuyéndose el semisótano y planta baja en oficinas; el piso principal en una espaciosa y lujosa vivienda, con 15 piezas y cuarto de baño, y los demás pisos altos en dos viviendas exteriores de diez piezas, cuarto de baño y dos retreros W. C.; linda: al Norte o frente, en línea de 14 metros, con dicha calle; al Este o izquierda, entrando en longitud de 34 metros y 26 centímetros, con casa de D. Valentín González y D. Antonio Delgado; al Oeste o derecha, en línea de 24 metros y 20 centímetros, con solar de doña Carmen González Palencia, y por el Sur o fondo, en longitud de 13 metros y 50 centímetros, con la casa de reciente construcción, sita en la calle de Altamirano, que se describirá a continuación, propia del Sr. González Rojas, y con esta casa, número 20 de dicha calle, propia de D. Santiago Imsi. El solar que ocupa la finca deslindada afecta la forma de un cuadrilátero irregular, que comprende una superficie de 471 metros cuadrados equivalentes a 6.066 pies cuadrados con 48 décimas de otro, de las cuales corresponden a la edificación 400 metros cuadrados, o sean 5.152 pies cuadrados, y el resto se destina a tres patios, dos centrales y otro al testero.

Otra casa también en construcción, situada en esta Corte, en la calle de Altamirano, señalada con el número 18, antes número 15, manzana 229 del Ensanche, demarcación de la Sección segunda del Registro de la Propiedad de Occidente, que constará de planta de sótanos y piso bajo, destinadas ambas plantas a almacenes y talleres editoriales. El solar sobre el que está edificada es el señalado en los planos de rectificación de dichas manzanas con el número 2 A), y linda: por su frente al Sur, en línea de 10 metros 715 milésimas, con dicha calle; al Este o derecha, entrando en longitud de 21 metros y 12 centímetros, con el solar número 1 a) de dicho plano, de doña Carmen González, y en línea de 13 metros, con la parcela señalada en el plano de rectificación de la manzana antes citada con el número B), propiedad de D. Juan Ruiz, hoy me-

dianería de testero de la casa número 79 de la calle de Martín de los Heros, propiedad de D. Felipe de la Brea; por la izquierda, orientada al Oeste, en línea recta, que mide 34 metros y 20 centímetros, con la parcela número 2 B) de la certificación, perteneciente a D. Jesús Carrasco, hoy casa número 20 de la calle de Altamirano, propiedad de D. Santiago Eusasi, y por el testero, orientado al Norte, en línea recta, que mide 10 metros 74 centímetros, con la parcela señalada con el número 7 en el repetido plano de rectificación de manzanas, de doña Carmen González. Las líneas descritas afectan la forma de un cuadrilátero, dentro de cuyo perímetro se comprende una superficie de 357 metros cuadrados con ocho decímetros, equivalentes a 4.727 pies y 99 décimos cuadrados, de los cuales corresponden a la edificación 320 metros cuadrados, o sean 4.124 pies y 60 décimos cuadrados, y el resto se destina a dos patios, uno central y otro al testero.

Y se advierte a los licitadores que para el acto de la subasta, que tendrá lugar en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, principal, se ha señalado el día 24 de Mayo próximo, a las doce horas; que se admitirá cualquier postura; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 13 de Abril de 1926.—El Secretario, Roque Novella.—V.º R.º, el Juez de primera instancia, Luis de Blas y Ribera. X—1277

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CONGRESO, DE MADRID

D. Luis de Blas y Ribera, Juez de primera instancia del distrito del Congreso, de esta capital.

Hago saber: Que a este Juzgado de mi cargo y Secretaría del referendario, correspondió, por repartimiento, la instancia presentada por D. Joaquín Menéndez Ormazá, natural de Bilbao, mayor de edad, casado, Ingeniero de Minas con destino en la Jefatura de este Distrito y domicilio en la calle de Serrano, de esta Corte, número 74, en solicitud de que, previos los trámites legales, se eleve el expediente al Ministerio de Gracia y Justicia, a fin de que se le autorice para usar apellidos como uno solo y primero en la forma "Menéndez-Ormazá", sus dos apellidos, y transmitirlo en igual forma a sus descendientes legítimos, en razón a venir siendo conocido en tal forma en sus relaciones sociales, hasta el punto de

que nadie le conoce ni conocería por el apellido Menéndez, de no ir acompañado éste por el de Ormazza, lo mismo que le sucede en la vida oficial y en sus trabajos científicos y literarios que firma de dicho modo, cuyo estado de cosas ha impuesto la costumbre, con independencia de su voluntad, trascendiendo a sus hijos, y que por llevar también un segundo apellido usual—el de González—son conocidos también en los colegios en que se educan por el apellido "Menéndez Ormazza", sin que le gufe con tal pretensión otro fin que el expuesto y el de legar a sus hijos un modesto apellido que ha procurado honrar y enaltecer en la esfera de sus actividades, ya que, tal combinación, con apellidos propios del recurrente, a nadie ha de causar perjuicio.

Y habiéndose admitido tal solicitud, tengo acordado, por providencia de hoy, publicar por extracto sustancial en la GACETA DE MADRID o *Boletín Oficial* de esta provincia y la de Bilbao, domicilio y naturaleza del solicitante, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, a cuyo efecto se les señala el perentorio término de tres meses a contar desde el día de la publicación del presente edicto.

Dado en Madrid a 1.º de Mayo de 1925.—Ante mí, el Secretario, Luis Moliner.—El Juez, Luis de Blas y Ribera.

X-1274

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN SEBASTIAN

D. Juan Covián y Frera, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado a instancia de D. Gonzalo Arnós contra D. Celestino de Córdoba, en reclamación de cantidad, se saca a pública subasta por segunda vez y por término de veinte días la finca embargada en dichos autos como de la propiedad del ejecutado, o sea el establecimiento de baños y aguas sulfuromedicinales de Betelú, sus anexos, dependencias y pertenencias, maquinaria y efectos aplicables al uso de las aguas, muebles y enseres de la fonda permanentemente colocados en el edificio, cuya finca se halla situada en jurisdicción de la villa de Betelú, término municipal de la misma, en el barrio de Irigoyen, señalada con el número 1 moderno, que afronta con sus adherentes en toda su extensión, y linda: por el Norte, con el río Araxes; por el Este y Sur, con terrenos comunes de la villa y arbolado de Argaitondo, y por Oeste, con casa y antepuerta de Gregorio Recalde y camino carreril público. Comprende el edificio de los baños, con todas sus dependencias, un solar cubierto de 1.407 metros cuadrados superficiales y la extensión de todos los terrenos adicionales y unidos que le son adherentes, con inclusión del solar del edificio, formando una finca; mide una superficie de 45 áreas, 66 centiáreas y 40 decímetros cuadrados;

consta de subsuelo, en el que existen unas bodegas; planta baja, en cuyo interior se halla el salón de baños e inhalaciones, salón de espera, dos salas de instalaciones para aparatos individuales, una sala de inhalación difusa, un cuarto de máquinas para inhalaciones, dos cuartos para duchas, nueve cuartos de baño, despacho del Médico-Director, salón de fiestas, cuartos oscuros para el servicio, carbonera, despensa para visos, Administración vestíbulo principal, salón-café, billares, gimnasia, con sus antecámaras, retretes, cuartito fragua, dos salidas preferencia de inhalaciones y pulverizaciones con su antecámara de espera, cuartos de máquina para instalaciones antiguas, local para gargarismos, fuentes de Iturrizantú y Dama-Iturri y de llegada de la de Carmelo. En el exterior de dicha planta existe un local cubierto para la cabecera de vapor, jardines, antevestíbulo cubierto, galería cubierta de acceso a la capilla, paseo y alameda. El edificio consta de tres pisos y desvanes; un garaje cubierto de teja, cuyas paredes son de mampostería, siendo su extensión superficial 160 metros cuadrados. La Central eléctrica, que radica a 250 metros del bañerío, con su casa adyacente.

La subasta se celebrará en la Sala-audencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de esta ciudad, el día 20 de Mayo próximo y hora de las doce de su mañana, y se previene por el presente a los licitadores que el tipo de subasta es el de 225.000 pesetas, con rebaja en el mismo del 25 por 100, sin que se admita postura que no cubra dicha suma, hecha la rebaja expresada, y que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 efectivo de la cantidad expresada, que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en San Sebastián a 9 de Abril de 1926.—El Secretario, Licenciado José María de Paternina.—El Juez de primera instancia, Juan Covián.

X-1275

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL SALVADOR, DE SEVILLA

D. Manuel García Galindo, en funciones de Juez de primera instancia del distrito del Salvador, de esta ciudad de Sevilla y su partido.

Por el presente hace saber. Que en expediente de jurisdicción voluntaria de comercio, promovido en este Juzgado a instancia de la Compañía Sevillana de Transportes (S. A.), domiciliada en Sevilla, sobre que el capital social de la misma, ascendente a dos millones veinte mil quinientos veintisiete pesetas veintiséis céntimos se reduzca a quinientas veintidós mil novecientas ochenta y dos pesetas con siete céntimos, al amparo del artículo 168 del Código de Comercio; se acordó hacer pública dicha pretensión, como se verifica, por medio del presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, para que aquellas personas que se crean perjudicadas comparezcan a

usar de sus derechos ante este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, en el término de quince días, a contar de la fecha de la inserción de este edicto; apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Sevilla a 31 de Marzo de 1926.—Ante mí, Licenciado Casimiro Revuelta.—El Juez, Manuel García.

X-1269

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL PILAR, DE ZARAGOZA

Por el señor Juez de primera instancia del distrito del Pilar, de esta capital, D. Angel Villar y Madrueño, y en los autos de mayor cuantía seguidos en este mismo Juzgado y ante la Secretaría del infrascripto, y de los que se hará mención, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son como sigue:

"Sentencia.—En Zaragoza a 23 de Marzo de 1926: Yo, Angel Villar y Madrueño, habiendo estudiado como Juez de primera instancia del distrito del Pilar, de esta ciudad, los autos de mayor cuantía promovidos por D. José Giménez Torres, mayor de edad, casado, industrial, de esta vecindad, representado en autos por el Procurador D. Angel Ordas Sabau, con la dirección del Letrado D. Emilio Rabanos, contra Pedro Burillo y su esposa, Agueda Celestino, vecinos de Jaulin, y contra la hija de los mismos, Francisca Burillo Celestino; todos en rebeldía e ignorado paradero, por lo que en su representación ha sido parte en estos autos el Ministerio fiscal sobre cancelación de hipoteca por prescripción, y

Fallo declarando extinguida por prescripción la hipoteca constituida por los cónyuges Mariano Bueno y Ramona Celestino a favor de Pedro Burillo y su esposa, Agueda Celestino, y de Francisca Burillo, en garantía del pago a los mismos de los 15.000 reales, precio en que le vendieron la mitad de la salitrería que se destina en el hecho tercero de la demanda (salitrería con su edificio y tierras anejas sita en la Remareda, término de esta ciudad, partido de la Merindad lindante con campo que se llamaba de los Pelaires y camino de Berederc, por tres lados); de los 2.000 reales que tenían que pagar a la señora Francisca Burillo y de los 1.120 reales que por concepto de arrendamiento también los tenían que pagar a los vendedores.

Tal es mi sentencia, que pronuncio, mando y firmo, y que se insertará, en cuanto a su parte dispositiva y encabezamiento, en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, para su notificación a los demandados, sin perjuicio de hacerlo también al Ministerio fiscal."

Y conforme a lo acordado, para que pueda llegar a conocimiento de los demandados, en ignorado paradero, y a los efectos de la notificación y con la prevención consiguiente, se hace por medio de la presente, que se expone en Zaragoza a 3 de Abril de 1926.—El Secretario, Santiago Calvo.

X-1276

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 de Marina.

1.143

BALCAZAR GOMEZ, Antonia; viuda del interfecto Santiago García; domiciliado últimamente en término de Vilches; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de La Carolina (Secretaría del Sr. Cámara), para recibirle declaración e instruirle de lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal en causa instruida por muerte, bajo el número 32 de 1926.

4039

1.144

AVILA, Diego (a) El Remella; natural de Montefrío (Granada), y vecino de Córdoba, que se dedica a la venta de gallinas, de regular estatura, cara estrecha, delgado, color regular, vistiendo blusa de cruquillo seminueva de color claro, con alpargatas, gorra oscura, con una picatriz en un ojo; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Posadas, con objeto de recibirle declaración en concepto de inculcado en el sumario que se instruye bajo el número 18 del año 1926, por el delito de hurto, con la prevención de que si no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar con arreglo a derecho.

2185

1.145

BLANCO CAMACHO, Pedro; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Alcalá, número 129, piso bajo; comparecerá en término de cinco días, ante el Juzgado instructor del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría de D. Federico González del Rivero, para ser reconocido por los Médicos forenses en causa por lesiones, instruida por dicho Juzgado con el número 162 de 1925.

4046

1.146

CIPRES MARGELI, Pablo; natural de Aguaviva; comparecerá el día 24 de Abril del año actual, ante la

Hma. Audiencia provincial de Teruel, y hora de las doce, a la vista en juicio oral de la causa seguida ante el Juzgado de Instrucción de Valderrotres, contra Isidro Gabaldá Gil, sobre robo.

3158

1.147

DORCA PONS, Juan; comparecerá dentro de quinto día, ante el Juzgado de Villafranca del Panadés, para declarar en causa por falsedad y malversación de caudales, instruida por dicho Juzgado, bajo apercibimiento de incurrir en la multa de 25 pesetas si no comparece.

3192

1.148

El dueño de una máquina fotográfica con su funda, marca Kodak, tamaño 8 por 10 y medio; comparecerá dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría vacante, para recibirle declaración e instruirle de los derechos que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en causa por ocupación de efectos al parecer de procedencia ilícita, instruida por dicho Juzgado con el número 179 del corriente año.

4043

1.149

FRANCO GONZALEZ, Antonio; de veintiocho años de edad, de nacionalidad portuguesa; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Posadas, con objeto de recibirle declaración en concepto de inculcado, con la prevención de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho.

4057

1.150

LERAND, D. Alejandro; Ingeniero principal de la mina "Asdrúbal", de Puerticillano, en Mayo de 1922, que se encuentra en Génova (Italia), y D. Carlos Long, Ingeniero principal adjunto de dicha mina "Asdrúbal", que se encuentra en Casablanca (Africa); comparecerán ante la Audiencia provincial de Ciudad Real, el día 21 de Abril, y hora de las diez y media, con objeto de asistir como testigos del Sr. Fiscal, al juicio oral de causa seguida por malversación en el Juzgado de Almodóvar del Campo, contra Emilio Tomás Mozos Casas, bajo apercibimiento de multa de 5 a 50 pesetas.

4003

1.151

Los parientes más cercanos de Agustina Ibarra comparecerán en término de cinco días ante el señor Juez de Instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, para que presten de-

claración y ofrecerles el procedimiento en causa por muerte de Agustina Ibarra, sumario 88 de 1926, instruida por dicho Juzgado y Secretaría de D. Federico González del Rivero.

4019

1.152

Los parientes más cercanos de la finada Florencia Tandos Royo, natural de Ladruñán (Teruel), comparecerán en término de cinco días ante este Juzgado de Instrucción de Tarragona para ofrecerles el procedimiento sumarial en causa por muerte de dicha finada, instruida por el citado Juzgado, bajo el número 39 de 1923, con motivo de haber sido arrollada por el tren número 2.208 en el kilómetro 334 de la línea férrea del Norte, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio que hubiere lugar.

4073

1.153

MARTIN LOPEZ, Elías; hijo de Agustín y de María, natural de Val de Santo Domingo, provincia de Toledo, de treinta años de edad, soltero, jornalero, con instrucción, que el día 21 de Enero último salió de la Prisión Central de Cartagena para residir en Val de Santo Domingo, y cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Cartagena, dentro del término de cinco días, para recibirle declaración en causa por atentado, que se instruye con el número 235 del año anterior, bajo apercibimiento de que si no comparece podrá pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

4023

1.154

MARTINEZ RODRIGUEZ, Andrés; domiciliado últimamente en el paraje de Herrerías, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado de Cuevas, dentro del término de diez días, al objeto de prestar declaración en el sumario que se instruye, bajo el número 19 del corriente año, sobre amenazas y coacciones, bajo apercibimiento de que no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

4027

1.155

OLIVEIRA PEREIRA, José; domiciliado últimamente en Añora, calle de la Libertad; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Montoro para ser reconocido facultativamente en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado.

3147

1.156

PORTET LLORENS, Enrique; cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Provenza, número 225; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Tarrasa para recibirle declaración en causa por lesiones y daños, instruida por el propio Juzgado, bajo el número 59 del

año 1925, contra Baudilio Rodó, bajo apercibimiento de incurrir en la multa de 25 pesetas si no lo verifica.

4072

1.157

ROMAN MONTERO, Regino; domiciliado últimamente en Palencia; comparecerá ante la Audiencia provincial de dicha capital el día 8 de Abril actual y hora de las once de su mañana, para asistir como testigo a las sesiones de juicio oral que han de tener lugar en causa por lesiones contra Tomás Hervías Martínez, bajo la multa de cinco a cincuenta pesetas si no comparece.

3149

1.158

ROZAS, María de los Angeles, y María del Carmen Antón; domiciliadas últimamente en Madrid, calle de Doña Blanca de Navarra, 5; comparecerán el día 1.º de Junio próximo ante la Sección tercera de la Audiencia de este Corte, las diez y media de la mañana, para asistir al juicio oral en causa por lesiones instruida por el Juzgado de Palacio.

3478

1.159

RUIZ DE LEONARDO, Gregorio; domiciliado últimamente en Tetuán de las Victorias, calle de Wad-Rás, número 42; comparecerá en el término de cinco días ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de la Madera, número 41, principal, para extinguir las responsabilidades que le han sido impuestas en el juicio número 95; caso de no comparecer será declarado rebelde.

1.160

VICENTE VARGAS, Frañco; domiciliado últimamente en Madrid, paseo de Santa María de la Cabeza, número 2, mecánico, y en la actualidad en ignorado paradero; comparecerá el día 5 de Abril, y hora de las diez y media de su mañana, ante la Audiencia provincial de Ciudad Real para declarar como testigo propuesto por el señor Fiscal en el acto del juicio oral de la causa número 66 de 1925, por robo, contra Basilio Andrés García López Pozo, apercibiéndole que de no comparecer incurrirá en la multa que determina el artículo 175 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

4035

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a to-

das las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 344 del Código de Justicia Militar y 387 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

3.412

AGÜERA BELLO, Isabel; hija de Antonio y de Petronilla, natural y vecina de Jerez de la Frontera, de estado soltera, de treinta y cinco años de edad; procesada por hurto, causa número 334 de 1924; comparecerá en término de diez días en la cárcel de Cádiz para constituirse en prisión, apercibida que de no verificarlo será declarada rebelde.

4020

3.413

AGUILAR HERNANDEZ, Angel; natural de Cartagena, de estado casado, de profesión relojero, de veinticinco años de edad; domiciliado últimamente en Valencia, calle En Bou, número 16, 3.º; procesado en causa número 413 de 1925 por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de Instrucción del distrito del Mar de Valencia, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

3157

3.414

AGUILAR PEREZ, Francisco, conocido por el *Pepitico*; mayor de edad, casado, corredor de frutas, vecino de Meliana (Valencia), de donde se ausentó a primeros de Febrero último para el Grao de Valencia o pueblos próximos; comparecerá en el Juzgado de Motilla del Palancar dentro del término de diez días, para responder de los cargos que le resulten en causa que se sigue con el número 19 de 1923, sobre estafa, y constituirse en prisión.

3181

3.415

ALMUDENA FERNANDEZ DE BELLEIRA, María de la; de estado casada, profesión sus labores, de treinta y un años de edad; domiciliada últimamente en Madrid, calle del General Alvarez de Castro, número 16, 1.º, derecha; procesada por estafa, bajo el número 419 de 1925; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaría del Sr. De Antonio, para ser reducida a prisión.

4014

3.416

AMEIJERAS PAZ, Antonia; natural de Leiro, partido judicial de Ribada-

via (Orense), de estado soltera, profesión jornalera, de veintiocho años de edad, hija de Angel y de Luisa; domiciliada últimamente en Vigo, lugar de Corya; procesada por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vigo.

3189

3.417

APARICIO Y LOPEZ DE URALDE, Felisa; hija de Tomás y de Juana, natural de Vitoria, provincia de Alava, de veintiocho años de edad, casada, con residencia últimamente en Bilbao y sin domicilio conocido; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Durango, a ser reducida a prisión, como comprendida en el número segundo del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

4029

3.418

ASENSIO NAVARRO, Agustín; hijo de Francisco y de Carmen, natural de Murcia, de estado soltero, profesión impresor, de diez y nueve años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 48 de 1925 sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, Secretaría de D. Alejandro Simarro, sito en el Palacio de Justicia (Salón de San Juan), para constituirse en prisión, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

4009

3.419

BARBA GONZALEZ, José; natural de Sanlúcar de Guadiana, hijo de Juan y de Dolores, de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta y tres años de edad; domiciliado últimamente en Huelva, en el Pinar de Baldomero; procesado por hurto en causa número 53 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Huelva, para ser reducido a prisión, bajo la prevención de que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

4035

3.420

BENAVIDES ORTEGA, Manuel; natural y vecino de Alhendín, hijo de Francisco y de Trinidad; procesado en causa por el delito de hurto, número 293 de 1926; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Campillo, de Granada, plaza Nueva, número 20, en el término de diez días, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

4033

3.421

BOSCH SERO, Buenaventura; hijo de Ramón y de Teresa, natural de Mientolín (Lérida), de estado soltero, de profesión jornalero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle San Sadurní, número 18, tercero; procesado en causa número 320 de 1925 sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Este, de Barcelona, Secretaría de D. José de Alemany, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3133

3.422

BOYELLA JORDA, Ernesto; natural de Olesa de Montserrat, de estado soltero, profesión comercio, de veintiocho años de edad, hijo de Carlos y de Benjamina; domiciliado últimamente en Sabadell; procesado en causa número 203 de 1924 por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mercado, de Valencia; como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

5079

3.423

CABELLO GONZALEZ, Emilio; hijo de Emilio y de Juana, natural y vecino de Madrid, de estado soltero, profesión ordenanza, de veinticuatro años de edad; domiciliado últimamente en la calle de Pelayo, 26, cuarto; procesado por atentado, sumario número 1.218 de 1922; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. López de Pando, para cumplir un apercibimiento de la Superioridad en dicha causa.

3042

3.424

CARNEIRO YASEZ, José; hijo de José y de Marcelina, de treinta y cinco años, natural y domiciliado en Serantes, pintor, de estatura regular, nariz regular, boca grande, cara ancha, ojos azules, pelo poco y rubio, sabe leer y escribir, tiene antecedentes penales; procesado por robo, fué decretada su prisión por la Audiencia de La Coruña, y debe presentarse en el Juzgado de Ferrol dentro del término de diez días, para ser reducido a prisión, con apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar y será declarado rebelde.

4030

3.425

CASTRILLO PAREDES, Ventura;

de treinta y ocho años, hijo de Facundo y de Celestina, natural de Ampudia de Campos, jornalero, y que tuvo su último domicilio en Madrid, Magallanes, número 18; comparecerá en el término de diez días en el Juzgado de instrucción de Calatayud, para recibirle declaración y constituirle en prisión por la causa número 35 de 1924, por estafa, apercibiéndole que de no haberlo será declarado rebelde.

3169

3.426

CORREA TRILLA, Esteban; natural de Valladolid, de estado soltero, profesión barbero, de treinta años, hijo de Marcelo y de Victoria; domiciliado últimamente en Oviedo; procesado por el delito de hurto; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado del distrito de Occidente, de Gijón, para constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4031

3.427

DACOSTA GARCIA, David; de veintinueve años, natural de Braga (Portugal), hijo de Domingo y de Joaquina; domiciliado últimamente en Pereira-Entrimo; procesado en causa del Juzgado de Bande, número 13 de 1923, sobre hurto; comparecerá en el mismo en el término de diez días a ser constituido en prisión y responder de los cargos que le resultan, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que ha lugar en derecho.

3167

3.428

ELIZONDO GUERRA, Ramón; natural y vecino de Santander, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y nueve años, hijo de Ramón y de Manuela; procesado por robo y atentado en el Juzgado de instrucción del Este, de Santander; comparecerá en término de diez días, ante la Audiencia provincial de dicha ciudad o en la Cárcel del partido, a responder de los cargos que contra el mismo resultan, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiera lugar si no lo verifica.

3189

3.429

ESPINOSA MENA, Antonio; domiciliado últimamente en La Línea; procesado en causa sobre hurto, número 81 de 1926; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de San Roque, Secretaría del Sr. Fuertes, en término de diez días, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4064

3.430

ESTRADES, Francisco; natural

de Barcelona, de estado casado, profesión industrial, mayor de edad; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Fernández González, número 15, principal; procesado por estafa (sumario 363 de 1925); comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte, Secretaría de D. José Torres, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y podrá pararle el perjuicio a que haya lugar.

4048

3.431

FAUSTINO RODRIGUEZ, Félix; natural de Campo Real (Madrid), de estado soltero, profesión jornalero, de veintinueve años, hijo de Anselmo y de Paula; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Mesón de Paredes, 58, piso primero, número 4; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de la Inclusa, de esta Corte, Secretaría de D. José Torres, apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

4047

3.432

FERNANDEZ NAVARRO, José; hijo de Manuel y de Graciana, natural de La Habana, de estado soltero, profesión escritor, de treinta y cinco años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 1.097 de 1920, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas de Barcelona, Secretaría de D. Cándido García, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

3130

3.433

FRANCO MINANA, José; hijo de José y de Dolores, natural de Gandía (Valencia), de estado soltero, profesión cartidor, de veintinueve años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de la Lana, número 19, 1.º, 1.º; procesado por estafa, sumario 143 del año 1922; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, Secretaría de D. Juan Comas, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

4012

3.434

GIL TORRES, Julián, conocido por Enrique; de diez y nueve años de edad, soltero, minero, hijo de Segundo y de Rosalia; natural y domiciliado últimamente en Puertollano; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Almodóvar del Campo para emplazarle ante la superioridad y constituirle en la prisión provisional, decretada en sumario número 31, sobre uso ilícito

de armas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que haya lugar en derecho.

4004

3.435

GONZALEZ ALONSO, Manuel; natural de Mañufe, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y ocho años, hijo de Joaquín Cándido y de Dolores; domiciliado últimamente en el barrio de Quintillán; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vigo.

3159

3.436

GONZALEZ FERNANDEZ, Manuel; cuyas demás circunstancias y paradero actual se ignora; comparecerá en el Juzgado de instrucción de Astorga en término de diez días, con el fin de notificarle auto de procesamiento y constituirse en prisión y recibirle indagatoria en sumario número 12 del año actual, por sustracción, bajo apercibimiento de que de no hacerlo en dicho término será declarado rebelde.

3123

3.437

GONZALEZ GARCIA, José; hijo de Gerardo y de Juana, natural de Bilbao, de estado soltero, profesión marinero, de diez y ocho años de edad; domiciliado últimamente en Cádiz; procesado por estafa, causa número 184 de 1925; comparecerá en término de diez días en la cárcel de Cádiz para constituirse en prisión; apercibido, en otro caso, de ser declarado rebelde.

4019

3.438

GUARINOS CORBALAN, Vicente; natural y vecino de Valencia, de estado soltero, de profesión marinero, de veinticinco años de edad, hijo de Simón y de María; domiciliado últimamente en el camino del Cabañal, 42; procesado en causa núm. 423 de 1924, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

4075

3.439

GUILLEN o BADIA o TORRES, Antonio; natural de Alcampell (Huesca), de estado se ignora, profesión jornalero, de veintiocho años de edad, cuyas señas personales son: chato, pelo rubio, estatura regular, mal trajeado; domiciliado últimamente en San Felú de Llobregat; procesado por hurto de una bicicleta, sumario número 1 del año 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Felú de Llobregat para notificarse el auto de procesamiento y prisión y recibirle indagatoria, bajo

apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

3151

3.440

GORDITCH, Miodrag; hijo de Lluvoimir y de Parasqueva, natural de Ujitz, de treinta y cuatro años de edad, profesión viajante; domiciliado últimamente en Toledo, posada de Santa Clara; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de Logroño.

3177

3.441

HERVAS SERRANO, José, (a) Maroto; de veintiseis años, soltero, hijo de Manuel y de Joaquina, natural y vecino de Jaén, cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa número 371 de 1925, sobre robo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de dicha capital, Secretaría del Sr. García, para ser constituido en prisión, bajo apercibimiento de que de no comparecer será declarado rebelde y lo parará además el perjuicio hubiere lugar.

3143

3.442

JIMENEZ MANZANO, Teresa, y María Romero Jiménez; naturales de Vihalba y Sevilla, de estado soltera y viuda, profesión su sexo, de diez y seis y cincuenta años, hijas de Rafael y Encarnación y de José y Carmen; domiciliadas últimamente en Arcena y Sevilla; procesadas por hurto en causa número 92 de 1925; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santiago de Jerez de la Frontera, previniéndoles que de no comparecer serán declaradas en rebeldía.

3144

3.443

LAGUNA REYES, Rafael; hijo de José y de Francisca, natural de Córdoba, de estado soltero, profesión sastre, de cuarenta y cuatro años de edad; domiciliado últimamente en dicha ciudad, calle Vinageros, 1, 2.º; procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de la Izquierda, de Córdoba, sito calle Góngora, sin número, para notificarle prisión decretada, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde.

3170 bis

3.444

LIMONES PEREZ, Miguel; natural y vecino de Ecija, de estado soltero, profesión del campo, de veintidós años de edad; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla.

3155

3.445

LOPEZ JIMENEZ, Manuel; natural y vecino de Ganada, calle del Alaud,

número 12, hijo de Antonio y de María; procesado en causa por el delito de lesiones, número 306 de 1922; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Campillo, de Granada, plaza Nueva, número 20, en el plazo de diez días, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

3174

3.446

LOPEZ MARTINEZ, Ramón; hijo de Ramón y de Encarnación, de veintidós años de edad, natural de Murcia, de estado soltero, profesión banista; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Aurora, número 17, primero, primera; procesado en causa número 720 de 1925 sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, Secretaría de D. Antonio Urdorriá, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1334

3.477

LOPEZ MORILLA, José; de veintidós años de edad, soltero, chófer, natural y vecino de Málaga, con domicilio en la calle de Santiago, número 3, y que residió en Barbate, casa llamada de la Viuda del Médico; se presentará en el Juzgado de instrucción de Chiclana, para ser constituido en prisión en la causa que se le sigue por lesiones y daños, en el término de diez días, apercibido que de no verificarlo, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar, expidiéndose esta requisitoria en su llamamiento y busca por hallarse incurso en el número primero del artículo 395 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

1028

3.448

MALIZIA, Luis; súbdito italiano, profesión comerciante, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Sicilia, número 320, bajo; procesado en causa número 147 de 1926, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, Secretaría de D. José Dalmau, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4010

3.449

MANERO CHAVARRA, Juan; de veintidós años, hijo de Julián y de Gregoria, natural de Bilbao, soltero, albañil y domiciliado últimamente en dicha villa, calle del Príncipe, número 3, taberna; procesado por el delito de robo en sumario, instruido en el Juzgado del Ensanche de mencionada villa, con el número 617 del año 1918; comparecerá en el término de diez días ante el mismo, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

4017

3.450

MARTIN GUZMAN, Juan; hijo de Pascual y de María, natural de Málaga, calle de Santa Ana, número 17, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y un años de edad; procesado por tenencia de arma sin licencia, en causa número 277 de 1925; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda de dicha ciudad, bajo apercibimiento de rebeldía.

3179

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALCALA DE HENARES

El Juzgado de primera instancia de Alcalá de Henares, en providencia dictada en 12 de Febrero último, ha admitido la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía intercedida por el Excmo. Sr. D. Eugenio Sellés y Angel de Castro, Marqués de Gerona, contra los herederos de D. Juan Barreneche y García-Tuñón, sobre declaración de dominio de fincas y cancelación de inscripciones, de la que se ha conferido traslado a los demandados, y en su consecuencia emplazo por segunda vez, por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, a los herederos de D. Juan Barreneche y García-Tuñón, por ignorarse quiénes sean y su domicilio, para que en el improrrogable término de cinco días comparezcan en los autos personándose en forma; previéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Alcalá de Henares a 12 de Marzo de 1926.—El Secretario, Hilario Dago. Visto bueno: el Juez, José M. de la Llave.

JC—97

AVILES

D. Antonio María Valdés Arias, Juez de primera instancia sustituto en funciones del partido de Avilés por hallarse el propietario en uso de licencia.

Por el presente edicto cito y llamo a doña Laura y doña Josefa González López y sus respectivos maridos, don Ramón González Suárez y D. Angel González Alonso, ausentes en ignorado paradero, a fin de que comparezcan y se personen en el juicio de testamentaria de la finada madre de aquellas, doña María López Gutiérrez, vecina que fué de Carabinos, parroquia de La Peral, municipio de Illas, en este partido, cuyo juicio se tuvo por prevenido por este Juzgado en providencia de 31 de Marzo último, a petición del heredero D. Ramón González López, vecino de la expresada parroquia e hijo también de la doña María, y les advierto que mientras no comparezcan o puedan ser citados personalmente estarán representados por el Ministerio fiscal.

Avilés, 6 de Abril de 1926.—El Juez, Antonio María Valdés.—El Secretario, Manuel Martínez.

JC—91

BARCELONA—CONCEPCION

En los autos que a continuación se expresan se ha dictado la sentencia que en su parte necesaria es como sigue:

"Sentencia.—En la ciudad de Barcelona a 23 de Febrero de 1926.—El Sr. D. Fernando Tercero Acosta, Magistrado de Audiencia territorial, Juez de primera instancia del distrito de la Concepción; vistos los autos juicio declarativo de mayor cuantía sobre declaración de presunción de muerte, apertura de sucesión y pago de derechos legitimarios, seguido entre partes, de la una, como actora, D. Miguel y D. José Ros Planas, mayores de edad y de esta vecindad, dirigidos por el Letrado D. José Salvadores y representados por el Procurador que les correspondió de oficio D. Manuel Fajes, primeramente; a causa de haberse dado de baja en el ejercicio de su profesión, por D. Vicente Adelantado, y fallecido éste, por D. Antonio Palazón, y de la otra, como demandados, los ignorados herederos y herencia yacente de D. Francisco Ros Planas, en rebeldía, y en su representación los estrados del Juzgado y el Ministerio Fiscal:

Resultando que, etc.,

Fallo que dando en parte lugar a la demanda de éstos autos, promovida por D. Miguel y D. José Ros y Planas, contra los ignorados herederos o herencia yacente de D. Francisco Ros Planas, debo declarar, como declaro, en primer lugar, la presunción de muerte de D. Salvador Ros Paratje, ordenando que se abra su sucesión una vez transcurridos los seis meses que fija el artículo 192 del Código civil; en segundo lugar, que los actores don Miguel y D. José Ros Planas, tienen derecho a la porción legítima que en Cataluña se señala como herencia forzosa a favor de los descendientes sobre los bienes relictos por su expresado padre, D. Salvador Ros Paratje, presunto muerto, y tercero, que esta porción legítima es la cuarta parte de la herencia del causante, dividida en tres partes, una a favor de cada hijo que fuvo, correspondiendo, por tanto, en tal concepto de legítima, a los expresados actores, la dozava parte del caudal hereditario a cada uno, sin dar lugar a la última de las peticiones de la demanda; por lo que debo absolver, como absuelvo, a los ignorados herederos o herencia yacente de D. Francisco Ros Planas, y todo ello sin hacer especial imposición de costas.

Así por esta mi sentencia, que además de hacerse la oportuna notificación de la misma a los estrados del Juzgado se hará saber a los demandados rebeldes en la forma que dispone el artículo 769 de la ley de Enjuiciamiento civil, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Tercero.

Publicación.—En el mismo día de su fecha, la sentencia que precede ha sido pronunciada, leída y publicada por el señor Juez que la suscribe hallándose celebrando audiencia pública.—Doy fe, José María Guardiola."

Barcelona, 10 de Abril de 1926.—El Secretario judicial, José M. Guardiola.

JC—96

CALAHORRA

D. Leocadio Támara y García, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de Victor Marcilla Gurrea, se instruyó en el año 1913 expediente de declaración de ausencia de su hijo Pedro Marcilla Moreno, en el que manifestaba que su dicho hijo, siendo soltero, se había ausentado hacía más de doce años, sin que tuviera noticias de él ni de su paradero ni dejara persona encargada de sus bienes, interesando se declarara su ausencia, y solicitaba que, como padre, se le nombrara representante de su dicho hijo ausente para todo lo necesario, se le entregara la administración de sus bienes y se declarase la ausencia en ignorado paradero; y constando en expresado expediente haberse publicado solamente un anuncio en la GACETA DE MADRID, a instancia del actor se publican nuevamente dichos edictos en referido periódico y Boletín Oficial de la provincia, para que en el término de seis meses, a partir de la publicación del último de estos edictos, puedan personarse en el mencionado expediente cuantas personas se crean asistidas de alguna acción para ejercitar algún derecho.

Calahorra, 7 de Abril de 1926.—El Juez, Leocadio Támara.—El Secretario, Luis Maestre.

JC—95

CARMONA

D. Abelardo Hernández Piñuela, Secretario judicial y de gobierno del Juzgado de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Doy fe: Que en el expediente seguido en dicho Juzgado y Secretaría de mi cargo a instancia de doña Isabel Alfaro Bravo sobre declaración de ausencia de su marido, D. Antonio Fernández Jiménez, se ha dictado el auto que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del tenor siguiente:

"Auto.—En la ciudad de Carmona a 13 de Enero de 1926.—Resultando que el Procurador D. José Beloso Morales, en nombre de doña Isabel Alfaro Bravo, acudió al Juzgado en legal forma el 19 de Junio del año último, alegando en síntesis, mediante escrito que tiene fecha 2 del mismo mes, que necesitaba acreditar la ausencia de su marido, Antonio Fernández Jiménez, para cobrar la pensión que el Estado le había concedido por el fallecimiento de su hijo legítimo Agustín Fernández Alfaro, ocurrido en Africa el año 1921, y solicitando la incoación del oportuno expediente, y en su día se expidiera el correspondiente testimonio, acompañando al referido escrito partida de casamiento de la promovente con su nombrado esposo, y una certificación expedida por el Secretario del Ayuntamiento de esta ciudad en 19 Octubre 1924, acreditativa, en relación de lo que resulta de los correspondientes expedientes de quintas, de que los hijos de la

promoviente, Juan Antonio y Agustín Fernández Alfaro, de los reemplazos, respectivamente, de 1904 y 1913, fueron declarados soldados, con excepción por ser hijos únicos en sentido legal de madre abandonada y pobre, siendo comprobada la excepción en los años siguientes necesarios, y en dicha certificación también se hace constar que el padre de los referidos mozos, llamado Antonio Fernández Jiménez, desde que se ausentó de esta ciudad no ha vuelto a ella, ignorándose su paradero, caso de que exista, según resulta de las gestiones practicadas al efecto:

Su señoría, por ante mí el Secretario, dijo: Que debía declarar y declararaba la ausencia en ignorado paradero de Antonio Fernández Jiménez, y que de este auto se facilite a la recurrente el testimonio necesario.

Así lo manda y firma el señor don Antonio Camoyán y Pascual, Juez de primera instancia de Carmona y su partido, de que doy fe.—Antonio Camoyán.—Ante mí, Abelardo P. Piñuela."

El encabezamiento y parte dispositiva copiados concuerdan con su original, a que me remito. Y cumpliendo lo mandado, pongo el presente, que firmo, en Carmona a 8 de Abril de 1926.—Abelardo H. Piñuela.—V.º B.º: El Juez de primera instancia, Antonio Camoyán.

TC—92

LORA DEL RÍO

En ejecutoria de autos seguidos a instancia de D. Angel de Vera Aspiroz, como esposo de doña Dolores Melero Fáber, contra doña Patrocinio Solís Rivas sobre nulidad de contrato y reivindicación de finca, y a fin de que se haga efectiva la cantidad de 3.256,25 pesetas, importe de las costas causadas en la Audiencia de Sevilla, y 500 más por las de este Juzgado, se ha dictado la siguiente

“Providencia.—Juez, Sr. Camero.—Lora del Río a 7 de Abril de 1926.—El anterior exhorto únese a la ejecutoria de su razón, y mediante a ser desconocido el domicilio de D. Angel Vera Aspiroz y de su esposa, doña Dolores Melero Fáber, requiéraseles por medio de edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID, para que dentro del término de seis días hagan efectivas las cantidades de 3.256,25 pesetas, importe de las costas causadas en la Audiencia de Sevilla, y 500 más para las de este Juzgado, librándose para ello la correspondiente comunicación al señor Administrador de la GACETA DE MADRID.

Lo mandó y firma S. S.: Doy fe.—Camero.—Ante mí, Gaspar Santiuste."

Y para que sirva de requerimiento en forma a D. Angel Vera Aspiroz y a su esposa, doña Dolores Melero Fáber, mediante a ignorarse su actual paradero, se expide la presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, en Lora del Río a 7 de Abril de 1926. El Secretario, Gaspar Santiuste.

TC—93

ORGIVA

D. Manuel Puerta Oliveros, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente, y como comprendidos en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita y llama a los procesados Enrique Gómez Escobedo y Bernardo Gómez Escobedo, vecinos del pueblo de Cañar, perteneciente a este distrito judicial, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en el término de diez días, a contar de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezcan en esta Juzgado para ser constituidos en prisión y recibirlos declaración indagatoria.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles y militares, y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y prisión de dichos procesados, y, caso de ser habidos, los pongan a disposición de este Juzgado.

Igualmente procederán a averiguar quiénes sean los dueños de las ovejas y borregos que a continuación se reseñan, ocupados en los días 7 y 16 del mes de Febrero último en los pueblos de Pinos del Rey y Lanjarón, y, en todo caso, se les instruye del derecho que les concede el artículo 109 de la ley Procesal, pues así lo he acordado con esta fecha en el sumario que instruyo bajo el número 25 del corriente año por el delito de robo.

Señas de las ovejas y borregos.

Una negra y once blancas; la primera con lunar blanco en la cabeza, horquilla en la oreja derecha con dos cortes y uno en la izquierda, despuntada en la parte de atrás; otras dos ovejas con las orejas rajadas por la punta; otra con horquilla en la oreja derecha, en la parte de atrás, y en la izquierda un corte por detrás; otra con la oreja derecha rajada y horquilla en la izquierda por la parte delantera; otra con horquilla en las dos orejas y corte en la punta; otra con las dos orejas despuntadas; otra con las orejas rajadas por la punta; otra con las orejas rajadas y la derecha con horquilla; otra de las llamadas Sevillanas, con las dos orejas rajadas por la punta, y otra con las orejas negadas y despuntadas, y nueve borregos.

Orgiva, 17 de Marzo de 1926.—El Juez, Manuel Puerta.—El Secretario judicial, Eduardo Vázquez.

JO—3050

PALMA DE MALLORCA—LONJA

D. Luis Díaz Rodríguez, Juez de primera instancia del distrito de la Lonja de esta ciudad de Palma de Mallorca.

Hago saber: Que en las diligencias de jurisdicción voluntaria que se siguen ante este Juzgado y Secretaría única del actuarío, D. Juan Bestard, instadas por doña Juana Ana Riera Sastre sobre declaración de ausencia de su marido D. Gabriel Rayo Rosse-

lló, con citación del señor Fiscal, se ha dictado el siguiente:

*Auto.—Palma, 3 de Abril de 1926. Resultando que Juana Ana Riera Sastre, hayor de edad, jornalera, natural de Alaró y vecina de esta ciudad, mediante su escrito fechado el 10 de Marzo último, solicitó la declaración de ausencia de su marido, Gabriel Rayo Rosselló, fundándose en que hace más de quince años que se ausentó de estas islas para las Américas y sin que hasta la fecha se hayan recibido noticias suyas, creyéndole muerto, según noticias particulares; que al ausentarse no dejó persona alguna encargada de la administración de sus bienes, pues carecía de ellos, ofreciendo información testifical, y terminó suplicando que, previos los trámites legales, se declarase la ausencia en ignorado paradero de su marido, Gabriel Rayo Rosselló y que se publicase esta resolución en los periódicos oficiales, a los efectos que previene el artículo 186 del Código civil:

Resultando que comparecieron a la presencia judicial los testigos D. Gumersindo Ramis de Avraffer y Saura, D. Juan de Luque y Martín y D. Nicolás Oliver y Desclaux, de cuyo conocimiento dió fe el actuarío, los cuales declararon haber conocido al Gabriel Rayo Rosselló y haber sido amigos de éste, el cual se ausentó hace más de quince años, haciendo seis que no han recibido noticias suyas, no dejando a su marcha persona autorizada para administrar sus bienes, puesto que carecía de ellos, y que la Juana Riera es la esposa de aquél:

Resultando que comunicado este expediente al señor Fiscal, este Ministerio expuso que habiéndose observado en este expediente las formalidades legales, puede declararse la ausencia que se pide, sin perjuicio de lo preceptuado en el artículo 186 del Código civil:

Considerando que dados los hechos, que resultan probados, procede acceder a la pretensión de doña Juana Ana Riera Sastre, conforme a lo prevenido en los artículos 181, 183 y demás de aplicación del Código civil,

Su señoría, por ante mí el Secretario, dijo:

Que debía declarar y declararaba la ausencia en ignorado paradero de Gabriel Rayo Rosselló; publíquese esta declaración, llamando a dicho Gabriel Rayo y a los que se crean con derecho a representarle si aquél no se presentare, por medio de edictos con el intervalo y término de dos meses cada uno, que se publicarán en los sitios públicos de costumbre de esta ciudad, insertándose a la vez en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID; y luego que transcurran seis meses desde la publicación del primer edicto, dése cuenta.

Lo acordó y firma el Sr. D. Luis Díaz Rodríguez, Juez de primera instancia del distrito de la Lonja de esta ciudad, de que doy fe.—Luis Díaz. Ante mí, Juan Bestard."

Y con el fin de publicar el transcrito auto, a los fines que determinan los artículos 181 y 1.º del Código ci-

vil, y que sirva de llamamiento a la vez al ausente Gabriel Rayo y demás personas que se crean con derecho a representarle, se libra el presente edicto, que se fijará en los sitios públicos de costumbre y se insertará en el *Boletín Oficial* y *GACETA DE MADRID*.

Palma, 5 de Abril de 1926.—El Juez, Luis Díaz.—Ante mí, Juan Esclard.

JO—94

PIEDRAHITA

D. Jaime Ruiz Tasiador y Gardalupé, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente se interesa de todas las Autoridades y los Agentes de la Policía judicial la busca y ocupación del semoviente que a continuación se reseña, que fué sustraído el 13 de Marzo actual, perteneciente a Dámaso Barranco, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas del semoviente.

Una yegua de nueve años, alzada 1,52 metros, capa negra zahúca, raza española, hierro J. B. en la nalga derecha y en la izquierda el de Fénix Agrícola A. 6; crines claras y extremidades negras, cola larga.

Piedrahita, 20 de Marzo de 1926.—El Juez, Jaime Ruiz.—El Secretario, Francisco Alegre.

JO—5020

POSADAS

D. Miguel Llamas Rosales, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado al vecino de Fuente Palmera Manuel Arriaza Díaz la noche del 15 al 16 del actual de la celda de una casa donde habita sola en la aldea del Ochavillo, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, con sus tenedores legítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 32 de 1926.

Reseña de lo hurtado.

Una burra de ocho años, de 1,27 metros de alzada, raza española, hierro A en la cadera izquierda y el del Fénix Agrícola en la derecha, braga, galloño vendido al lado derecho y el hierro de la Previsora Hispalense en la espalda derecha.

Posadas, 21 de Marzo de 1926.—El Juez, Miguel Llamas.—El Secretario judicial, Luis Medina.

JO—3081

D. Miguel Llamas Rosales, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado al vecino de Santolalla Alonso Alcántara Maestro, vía ferratas del primer departamento de La Cañada, la noche del 6 al 7 de los corrientes, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 31 de 1926.

Señas de las caballerías.

Una potra de dos años, española, de 1,23 metros de alzada, castaña, hierro particular del Estado M. S., calzada de la mano izquierda y pie derecho, lucerna, lunar blanco entre el orificio de la nariz y el hierro de la Mundial Agrícola, letra C-2 en la nalga derecha.

Una mula de año y medio, de 1,45 metros de alzada, castaña, bocirrubia y el hierro de dicha Compañía en la nalga izquierda.

Un mulo de un año, de 1,23 metros de alzada, castaño y el mismo hierro de la Compañía antes dicha en la nalga izquierda.

Dado en Posadas a 18 de Marzo de 1926.—El Secretario judicial, Luis Medina.—El Juez de instrucción, Miguel Llamas Rosales.

JO—3052

POZOBLANCO

D. Marcial Zurera y Romero, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial practiquen diligencias en la busca del metálico, ropas y alhajas que al final se relacionan, robadas en la madrugada del día 31 de Diciembre último del domicilio de Bartolomé Dueñas Caballero, sito en la calle del Pilar, número 16, de esta ciudad, y propiedad de los vecinos de la misma que se citan, y de ser habidos sean puestos a mi disposición y asimismo en la prisión preventiva de este partido las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, pues así está acordado en sumario que instruyo con tal motivo.

Efectos que se citan.

Propiedad de Bartolomé Dueñas Caballero:

Un billete del Banco de España por valor de 50 pesetas.

Otro billete por valor de 25 pesetas. Diez canchales de hombre nuevas.

Seis pares de calcetines blancos nuevos.

Una camisa de mujer nueva. Dos pares de calcetines nuevos. Tres sábanas usadas.

Propiedad de Francisco Robio Dueñas:

Unos pendientes de oro de los llamados de capullo.

Una sortija de oro con ocho o nueve perlas.

Un pañuelo de raso azul tamaño mediano.

Dado en Pozoblanco a 16 de Marzo de 1926.—El Secretario (ilegible).—El Juez de instrucción, Marcial Zurera y Romero.

JO—3053

RAMBLA (LA)

D. Benito Gálvez Ruiz, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita a un individuo que dijo llamarse Bonifacio Ruiz, de diez y seis a diez y siete años de edad, natural de Vara del Rey, correspondiente al partido de San Clemente, provincia de Cuenca, de regular estatura, vistiendo traje oscuro de lana, gorra de igual color y alpargatas blancas, expresándose correctamente en castellano, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca este edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la *GACETA DE MADRID*, comparezca ante este Juzgado para ser oído como inculcado en el sumario que se instruye sobre hurto con el número 14 del corriente año, previniéndole que de no verificarlo se parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación se sirvan disponer que por los individuos de la Policía judicial se proceda a la busca y detención de dicho individuo, el que, caso de ser habido, será puesto a disposición de este Juzgado en la prisión preventiva de este partido.

Dado en La Rambla a 20 de Marzo de 1926.—El Secretario, P. H. Madro Gancedo.—El Juez de instrucción, Benito Gálvez Ruiz.

JO—3043

REQUEÑA

D. Tomás de Barinaga y Mola, Juez de instrucción de la ciudad de Requena y su partido.

Por la presente, que se insertará en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín Oficial* de la provincia, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial la busca y rescate de los objetos que al final se expresarán, robados al vecino de esta población Facundo Ortiz en la noche del 12 del actual en el domicilio que habita en los extramuros de esta población, y, caso de ser habidos, los pongan a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que con el número 10 del año actual instruyo con tal motivo.

Objetos robados.

Cuatro juegos de cama, una mantelería de crepón, una colcha de raso, una vestidura de cristianos, cinco sábanas nuevas, cinco camisas de señora, cinco juegos holísticos de señora, tres pares de pantalones de señora, cinco enaguas, cinco chambros.

tres camisas de caballero, tres pares de calzoncillos de hombre, siete toallas marcadas con las letras J. P. y la ropa de cama bordada con el nombre de Julia; dos monederos de plata de cinco pesetas cada uno del año 1830, dos jamones, un blanquillo y dos sacos grandes con listas azules.

Requena, 18 de Marzo de 1926.—El Juez, Tomás de Barinaga.—El Secretario, Enrique Pagoaga.

JO—3098

En virtud de proveído de esta fecha, dictado por el señor Juez de este partido, D. Tomás de Barinaga y Mata, en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 4 de 1926 por el delito de intento de robo contra Luis Soria Armendáriz y otro, se cita a Ramón Deval (a) "El Desgraciado", de unos treinta y dos años de edad, alto de estatura, color moreno, pelo negro rizado, con una cicatriz redonda en la mejilla, vistiendo pantalón de paño oscuro, chaqueta y gorra, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración, apercibiéndole que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación en forma y para su publicación en la GACETA DE MADRID, en virtud de lo mandado en el proveído dicho, extiendo la presente, que firmo.

Requena, 7 de Marzo de 1926.—El Secretario, Enrique Pagoaga.

JO—3097

ROA

D. Salvador Sánchez Terán, Juez de primera instancia de esta villa de Roa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y de oficio, se instruye expediente de reclusión definitiva de la cemente Agustina Cabañes y Fernández, de treinta y siete años de edad, casada, hija de Baltasar y de Benita, natural de Villatuelda, de este partido, que se encuentra en la Casa de Salud de Santa Agueda-Mondragón (Guinúzcón).

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.º del Real decreto de 19 de Mayo de 1895, se llama y emplaza a los parientes de dicha enferma para que comparezcan en el indicado expediente en el término de un mes y hagan las reclamaciones que oren procedentes, bajo apercibimiento de que, si no comparecen, se resolverá sin su audiencia.

Roa, 18 de Marzo de 1926.—El Juez de primera instancia, Salvador Sánchez Terán.—El Secretario, Licenciado José Santiago.

JO—3099

SAGUNTO

En virtud de lo mandado por el señor Juez de instrucción de este partido en proveído dictado en el día de la fecha, recaído en el sumario seguido sobre robo de las expediciones números 4.123, compuesta de un bulto de tejidos, de Nonóvar a Barcelona,

peso 12 kilogramos, siendo remitente y consignatario Sucesores Aracho, y 4.723, compuesta de un bulto de abanicos, peso 43 kilogramos, de Sevilla a Barcelona, siendo remitente con B. Tena, ambos de ignorado paradero, sustraídas ambas expediciones de gran velocidad de un vagón del tren número 724 de la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España, se cita por la presente a dichos Sucesores Aracho y D. B. Tena, a fin de que comparezcan ante el Juzgado de instrucción de Sagunto dentro del término de quince días, a contar desde el siguiente al en que aparecen inserta la presente en la GACETA DE MADRID, al objeto de prestar declaración, acreditar la existencia de lo sustraído y enterarles del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, previniéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Sagunto, 20 de Marzo de 1926.—El Secretario judicial, Emilio Franudo.

JO—3117

SAN ROQUE

D. Antonio Ruiz López, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo que al final se refiere, que fué sustraído a las veinte horas del 15 del actual del sitio La Línea, del término municipal de San Roque, de la pertenencia de D. Eligio Fernández Quiñones.

Al propio tiempo se ruega la busca y detención del autor del hecho, poniéndolo a mi disposición en la cárcel del partido.

Efectos sustraídos.

Una cafetera de plata de tamaño grande.

Otra ídem íd.

Ambas con talares y una especie de escudo para gravar las iniciales, que no las tenían puestas.

Un centro de mesa tamaño grande, de plata y cristal, que consiste en dos brazos soporte de dos platos de cristal, terminando en penacho.

San Roque, 24 de Marzo de 1926.—El Juez de instrucción, Antonio Ruiz López.—El Secretario, Joaquín Fuentes.

JO—3101

TALAVERA DE LA REINA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Talavera de la Reina, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por corrupción de la menor Aurelia Domínguez Juárez, se cita a Emilia Domínguez Juárez, hermana de la Aurelia, cuyo paradero se ignora, que tuvo su último domicilio en el Puente de Valdecas (Madrid), calle de Lozano, número 7, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que este edic-

to fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración en dicho sumario y hacerle el ofrecimiento del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Talavera de la Reina, 23 de Marzo de 1926.—El Secretario, José S. Izquierdo.—V.º B.º, el Juez, Castellanos.

JO—3120

VALMASEDA

D. Luis Felipe Gómez y Fernández-Marcos, Juez de primera instancia del partido de Valmaseda.

Hago saber: Que por solicitud de D. Camilo Martínez Apellániz, ex Registrador de la Propiedad de este partido judicial de Valmaseda, en donde se le jubiló por haber cumplido la edad reglamentaria, según Real orden del Ministerio de Gracia y Justicia de 22 de Julio de 1924, se acordó instruir expediente y anunciar la devoción de la fianza de cinco mil pesetas que constituyó para el desempeño de tal cargo y responder de sus gestiones a disposición del Ilustrísimo Sr. Director general de los Registros, hoy Jefe superior de los mismos, que fué debidamente aprobada; por medio del presente tercer edicto, que se insertará en el *Boletín Oficial* de Vizcaya y GACETA DE MADRID, se fija un plazo de tres meses, a fin de que todos aquellos que tuvieren alguna acción que deducir contra dicho señor Registrador jubilado por actos realizados en el ejercicio de su cargo, presenten la oportuna reclamación.

Se hace constar que todos los Registros en que el nombrado señor ha prestado sus servicios son, por su orden, los siguientes: Viella, Ramales, Arnedo, Calahorra, Laguardia, Castuera, Nava del Rey, Estella, Irujesca, Tumarite de Litera, Barbastro y Valmaseda.

Valmaseda, 20 de Marzo de 1926.—El Juez, Luis Felipe Gómez.—Ante mí, Licenciado Ramiro López.

JO—3102

ZAMORA

D. Dionisio Fernández Gansí, Juez de instrucción de Zamora y su partido.

Por el presente se cita a los súbditos portugueses Ignacio Falcón, de veinticinco años de edad, soltero, natural de Villarhana de la Rivera (Portugal), y Francisco Fidalgo, de veintinueve años, soltero, natural de Miranda de Duero (Portugal), a fin de que en el término de diez días comparezcan en este Juzgado a prestar declaración para ser oídos en el sumario que instruye con el número 30 de 1926 por expención de un billete falso de cien pesetas.

También se cita a dos sujetos desconocidos que sobre las once horas del día 7 del actual se encontraban en la Plaza Mayor de esta ciudad vendiendo relojes y otros efectos y que entregaron el billete falso a los dos portugueses antes mencionados, para que en el término de diez días comparezcan a ser oídos en dicho sumario.

Zamora, 22 de Marzo de 1926.—El Juez, Dionisio Fernández.—El Secretario (ilegible).

JO—3104

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID—UNIVERSIDAD

En el expediente de juicio verbal de faltas número 60 seguido en este Juzgado contra Cirilo Mínguez Llorente y otro, por vejación, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 16 de Marzo de 1926; D. Luis Naharro y Pérez, Juez municipal suplente del distrito de la Universidad, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Cirilo Mínguez Llorente y Aberto Llorente Arquero.

Fallo que debo condenar y condeno a Cirilo Mínguez Llorente y a Aberto Llorente Arquero a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas, publicándose esta resolución en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Naharro." Publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a Cirilo Mínguez Llorente y a Aberto Llorente Arquero, expido la presente en Madrid a 17 de Marzo de 1926.—El Secretario (ilegible).

En el expediente de juicio verbal de faltas número 92 seguido en este Juzgado contra Jaime Torralba Hervás, por malos tratos, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 16 de Marzo de 1926, D. Luis Naharro y Pérez, Juez suplente del distrito de la Universidad; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Jaime Torralba Hervás,

Fallo que debo condenar y condeno a Jaime Torralba Hervás a la pena de cinco días de arresto y el pago de las costas del juicio; publíquese esta resolución en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Naharro." Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a Jaime Torralba Hervás, expido la presente en Madrid a 17 de Marzo de 1926.—El Secretario (ilegible).

En el expediente de juicio verbal de faltas número 20 seguido en este Juzgado, contra Manuel Martín Pérez,

por amenazas, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, el día 16 del mes de Marzo y año de 1926; D. Luis Naharro y Pérez, Juez municipal suplente del distrito de la Universidad, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Manuel Martín Pérez.

Fallo que debo condenar y condeno a Manuel Martín Pérez, a la pena de cinco días de arresto y el pago de las costas del juicio, publíquese esta resolución en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Naharro y Pérez." Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a Manuel Martín Pérez, expido la presente en Madrid a 17 de Marzo de 1926.—El Secretario (ilegible).

En el expediente de juicio verbal de faltas número 17 seguido en este Juzgado, contra Carmen Marín, por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, el día 16 del mes de Marzo y año de 1926; D. Luis Naharro y Pérez, Juez municipal suplente del distrito de la Universidad, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Carmen Marín.

Fallo que debo condenar y condeno a Carmen Marín, a la pena de cinco días de arresto y el pago de las costas del juicio, publíquese esta resolución en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Naharro y Pérez." Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a Carmen Marín, expido la presente en Madrid a 17 de Marzo de 1926.—El Secretario (ilegible).

En el expediente de juicio verbal de faltas número 9 seguido en este Juzgado, contra Juan López Olmos y otro, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, el día 16 del mes de Marzo y año de 1926; D. Luis Naharro y Pérez, Juez municipal suplente del distrito de la Universidad, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra como denunciados, cuya edad y de-

más circunstancias ya constan, Juan López Olmos, Mariano Doranas Romero, Vicente López, José de las Casas, Cesárea Sáez, Vicente Vega y Mario Pestanas Nobrega.

Fallo que debo condenar y condeno a Juan López Olmos y a Mariano Doranas Romero, a la pena de cinco días de arresto y el pago de las costas del juicio, y publíquese esta resolución en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Naharro y Pérez." Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a Juan López Olmos, expido la presente en Madrid a 17 de Marzo de 1926.—El Secretario (ilegible).

JO—3059

PUEBLA DE GUZMAN

D. Bartolomé Gómez Ponce, Licenciado en Derecho y Juez municipal de Puebla de Guzmán.

Por el presente se anuncia la vacante del cargo de Secretario en propiedad de este Juzgado por traslado a otra plaza del que venía desempeñándola, en consideración a lo cual, conforme al último párrafo del artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, se ha de hacer ahora la provisión con arreglo a las disposiciones de la ley orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871.

En su virtud, los que aspiren a la plaza deberán acudir a este Juzgado de mi cargo, con sus solicitudes documentadas, en el término de quince días, contados desde el siguiente al que se inserte este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID.

Se hace constar que este Municipio tiene, según el censo de población último, 4.380 habitantes.

Dado en Puebla de Guzmán a 15 de Marzo de 1926.—El Juez municipal, Bartolomé Gómez Ponce.

JO—4080

VILLAGARCIA

D. Manuel Calvelo Trasmonte, Abogado, Juez municipal del término de Villagarcía de Arosa, en la provincia de Pontevedra.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión, con arreglo a lo que dispone el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre, a fin de que en el plazo de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, presenten los aspirantes sus solicitudes ante el señor Juez municipal de este término.

Villagarcía, 17 de Marzo de 1926. Manuel Calvelo.

JO—3121